



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 2 de setiembre de 2020

Nº 155/2020.

2020/05/001/1761/1

VISTO: la Resolución Nº 137/2020 de fecha 6 de agosto 2020 por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 25/2020 convocado para la adquisición de Frutas, Hortalizas y Huevos.

RESULTANDO: que en la referida Resolución se incluyó la adjudicación al Instituto Nacional de Rehabilitación, la Guardia Republicana y la Universidad de la República, quienes solicitan darse de baja de la compra;

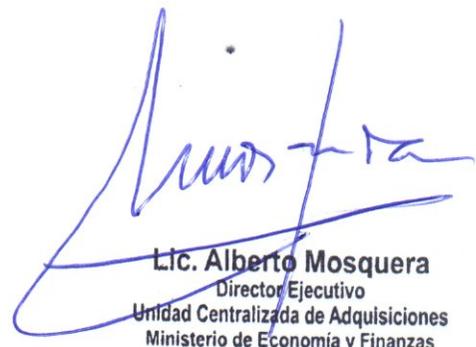
CONSIDERANDO: que corresponde rectificar y modificar los anexos I y II de la resolución de referencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Sustituir el Anexo I y II de la Resolución Nº 137/2020 de fecha 6 de agosto de 2020, por el Anexo I y II adjuntos, los que forman de la presente Resolución.
- 2º) Notificar a todos los adjudicatarios.
- 3º) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 4º) Publicar en la página web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en "Compras Estatales".
- 5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas